ANEXO 2

UNIVERSIDAD DE ..... Curso 1974/1975

Facultad/E. T. S. .....

Sección/Especialidad .....

FICHA ACADEMICA

Profesor encargado de curso .....

Departamento de ..... Categoría .....

Asignatura	Curso	Grupo	Alumnos		Rendimiento			
			Matriculados	Presentados	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Suspenso

V.° B.°:
El Decano,

..... a ..... de octubre de 1975
El Profesor,

MINISTERIO DE INDUSTRIA

21911 *ORDEN de 29 de septiembre de 1975, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.966, promovido por «Tejidos Rebes, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de febrero de 1968.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.966, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Tejidos Rebes, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 20 de febrero de 1968, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1975, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tejidos Rebes, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, que concedió la marca «Polpol» número quinientos un mil ochocientos setenta y siete, la debemos declarar y declaramos nula por estimar que no se ajusta a derecho, y asimismo denegamos la inscripción de dicha marca, sin imposición de las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien dsponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

21912 *ORDEN de 29 de septiembre de 1975, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.931, promovido por «Stem, AG», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de noviembre de 1967 y 14 de octubre de 1966.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 302.931, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Stem, AG», contra resoluciones de este Ministerio de 15 de noviembre de 1967, y 14 de octubre de 1966, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Stem, AG», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y el de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis, los debemos declarar y declaramos nulos por estimar que no se ajustan a derecho, y en su lugar declaramos que procede la inscripción de la marca «Intershop» solicitada por el actor, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.